

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de junio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0053772

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FINTIA LABORATORIO DIGITAL BMM BANCO MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD

Reivindicación de colores: Amarillo PANTONE 7555C, azul PANTONE 7462C, azul PANTONE 299C, PANTONE 000C White.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Creación de marcas [publicidad y promoción]; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad en internet para terceros; publicidad en línea; publicidad por correo directo; publicidad por internet; publicidad y servicios promocionales; marketing financiero; servicios de consultoría comercial para la transformación digital; servicios de consultoría de gestión empresarial en relación con la tecnología digital.

36: Servicios bancarios; servicios bancarios automatizados; servicios bancarios en internet; servicios bancarios en línea; servicios bancarios en línea accesibles por medio de aplicaciones móviles descargables; servicios bancarios en línea prestados en entornos virtuales; servicios bancarios financieros; servicios bancarios prestados por telefonía móvil; servicios bancarios relacionados con el depósito de dinero; servicios bancarios y financieros.



42: Consultoría profesional en materia de tecnología; consultoría en diseño y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la ciberseguridad; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la inteligencia artificial; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la migración de datos; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la seguridad de los datos; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la transformación de datos; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito del análisis de datos; ingeniería de tecnologías de la información; investigación en el ámbito de las tecnologías de la información; investigación en el ámbito de la tecnología de la inteligencia artificial; investigación en el ámbito de la tecnología de las comunicaciones; investigación en el ámbito de la tecnología del procesamiento de datos; investigación en el ámbito de la tecnología informática realizada a través de bases de datos e internet; servicios de asesoramiento tecnológica para la transformación digital; suministro de información sobre investigaciones tecnológicas; diseño y desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación; almacenamiento de datos mediante la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de programas informáticos que utilizan la tecnología de blockchain; diseño de herramientas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BANCO MUNDO MUJER S.A.
CARRERA 11 NO.5- 56
POPAYAN CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LAURA MARCELA SEVERICHE GUEVARA, Carrera 25 No. 11C-40, SINCELEJO SUCRE, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente

el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.